

# PLAN DE CENTRO

# PLAN DE CONVIVENCIA

## IES EMILIO MANZANO



Aprobado en consejo escolar el 30/10/2023

## ÍNDICE

1.	Introducción.....	4
2.	Justificación legislativa.....	4
3.	Diagnóstico de la convivencia en el centro.....	5
	3.1. Características del centro y su entorno.....	5
	3.2. Características de la comunidad educativa.....	6
	3.2.1. Alumnado	
	3.2.2. Familias	
	3.2.3. Gestión y organización	
	3.3 Situación de la convivencia en el centro.....	8
4.	Objetivos .....	9
5.	Normas de convivencia.....	10
	5.1. Normas y faltas leves.....	10
	5.2. Normas y faltas graves.....	12
	5.3. Normas de aula.....	13
	5.4. Correcciones y medidas disciplinarias.....	15
	5.5. Reclamaciones.....	18
6.	Comisión de convivencia.....	18
	6.1. Composición.....	19
	6.2. Funciones, reuniones y actuaciones.....	19
7.	Medidas para la promoción de la convivencia.....	20
	7.1. Agenda escolar.....	20
	7.2. Aula o sala de convivencia. ....	22

7.3. Concurso o premio de convivencia.....	26
7.4. Compromisos de convivencia y control de firmas.....	28
7.5. Programa de refuerzo para alumnado con conductas disruptivas y/o en riesgo de abandono escolar.....	34
7.6. "Escuela Espacio de Paz" e "Igualdad".....	37
7.7. Atención a los espacios sin clase.....	37
7.8. Programa de mediación.....	38
7.9. Coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia.....	38
8. Medidas preventivas para la mejora de la convivencia en el centro.....	39
9. Delegados/as del alumnado.....	45
9.1. Funciones.....	45
9.2. Elección del delegado/a de clase.....	47
9.3. Junta de delegados/as de centro.....	48
10. Delegados y delegadas de padres y madres.....	49
11. Protocolo de actuación ante determinadas situaciones.....	49

## **1. Introducción**

Este documento es el Plan de Convivencia del IES Emilio Manzano y forma parte del Proyecto Educativo.

En él se define la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia, donde se constituyen y organizan las líneas generales del modelo de convivencia que pretendemos desarrollar en nuestro centro.

Corresponde al Consejo Escolar la aprobación del plan de convivencia, que se realizará por mayoría absoluta de sus miembros. Una vez aprobado se incorporará al proyecto educativo del centro y se dará traslado del mismo a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo que determine la Administración.

Siempre habrá una copia impresa del plan de convivencia a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa que quiera consultarlo, igual que copias en formato digital (pdf) publicadas en la página web y listas para enviárselas a cualquier miembro que lo solicite, con el fin de darle la mayor difusión posible.

## **2. Justificación legislativa**

- **La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** establece, entre otros aspectos, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- LOMLOE: **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **R.D. 217/ 2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **Instrucción conjunta 1 /2022, de 23 de junio**, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa y de la dirección general de formación profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación secundaria obligatoria para el curso 2022/2023.
- **La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía** recoge, entre los principios del sistema educativo andaluz, la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

- **Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.** Regula las distintas dinámicas de funcionamiento en los IES.
- **El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos,** establece como principios de actuación la intervención preventiva a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos. En su disposición derogatoria única, deroga los Títulos II y III del Decreto 19/2007, de 23 de enero, y la Orden de la Consejería de Educación de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- **Orden de 20 de junio de 2011,** por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- **El artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre,** de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.
- **Otras órdenes, instrucciones y protocolos vigentes sobre la convivencia.**

### **3. Diagnóstico de la convivencia en el centro**

#### **3.1. Características del centro y su entorno**

El IES Emilio Manzano oferta la enseñanza de Educación Secundaria Obligatoria Y UN Ciclo Formativo de GraDO Básico de Aprovechamientos Forestales. Se encuentra enclavado en la zona oriental de la Alpujarra, dentro de Sierra Nevada. Situado, más concretamente, en Laujar de Andarax y escolariza alumnado de los siguientes pueblos: Laujar de Andarax, Fondón, Fuente-Victoria, Paterna del Río, Bayárcal y Alcolea.

Se ubica en la carretera de Laujar-Órgiva, Km.1, desde donde tiene su acceso principal. Cuenta con varias líneas de transporte para el desplazamiento del alumnado de su pueblo de residencia hasta el IES.

La comarca de la Alpujarra Alta almeriense es una zona rural, agrícola y ganadera, con rendimientos bajos, lo que provocó y aún sigue provocando el abandono de los pueblos por motivos laborales. Además, un número considerable de población se desplaza a la zona del poniente almeriense para trabajar en invernaderos y cooperativas agrícolas.

Hoy en día las actividades agropecuarias son completadas con cierto número de empresas dedicadas a la construcción, al turismo rural, a la explotación vinícola o al sector alimenticio. Actualmente, la actividad económica de la zona gira en torno a la explotación de la vid y algunos otros cultivos de secano. Las empresas tienen un modelo de gestión familiar. Además, un número considerable de población se desplaza a la zona del poniente almeriense para trabajar en invernaderos y cooperativas agrícolas.

Así, el tradicional aislamiento, la situación laboral, social y demográfica, provocan que nos encontremos en un entorno con un índice socioeconómico y cultural bajo.

Por otro lado, el municipio de Laujar de Andarax cuenta con servicios públicos y sociales básicos: además de los centros de Educación Infantil y Primaria y el propio IES, cuenta con un centro Guadalinfo, un centro de Educación de Adultos y una biblioteca municipal. Fondón, Alcolea, Paterna del Río y Bayárcal también tienen centros Guadalinfo donde poder acceder a internet.

Por último, debido a su situación geográfica, posee numerosas rutas y recursos naturales para actividades al aire libre, así como un patrimonio etnográfico, cultural y artístico, aportando riqueza y diversidad al proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestro centro.

### **3.2. Características de la comunidad educativa.**

#### **3.2.1. Alumnado**

El número de alumnado matriculado en el centro, suele oscilar entre los 140 y 160, aunque la tendencia, teniendo en cuenta los datos de los últimos cursos, es a la baja.

La ratio media de alumnos y alumnas por grupo está en torno a los 20.

El centro escolariza alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, asociadas a condiciones personales de discapacidad y a dificultades de aprendizaje, por compensación educativa y /o altas capacidades. El número de alumnado inmigrante es mínimo.

Nuestro alumnado tiene una edad comprendida entre doce y diecinueve

años, está evolutivamente hablando en la etapa de la adolescencia y juventud, con los cambios físicos, psicológicos y sociales propios de estas edades, cobrando especial importancia la integración y la aceptación social, el deseo de emancipación de la familia, la preocupación por el futuro y la oposición a las normas establecidas. Además, se produce un mayor rigor en el razonamiento, en la capacidad para pensar en alternativas posibles y no sólo presentes, así como la utilización del pensamiento hipotético-deductivo.

El nivel académico varía significativamente de una promoción a otra, pero en general, se puede apreciar un gran número de alumnos y alumnas con un nivel alto y responsabilidad por los estudios e interés en seguir cursando enseñanzas postobligatorias. A pesar de esto, tenemos alumnado en riesgo de abandono escolar sin obtener título de graduado o graduada en secundaria.

Entre las actividades de ocio y tiempo libre que realizan destacan las deportivas, muchas veces coorganizadas entre los ayuntamientos y el IES, a través del Programa Escuelas Deportivas. Otras actividades en las que se ocupan son ajedrez, teatro y bandas de música.

Se trata por tanto, de un alumnado diverso en intereses, motivaciones y necesidades, aún teniendo características comunes.

### 3.2. 2 Familias

En estos momentos, y por lo general, la mayoría de las familias son de la zona, siendo muy pocas las familias procedentes de otros países o de otras localidades.

Suelen ser familias tradicionales, formadas por el padre y la madre y los hijos e hijas. En menor número hay familias monoparentales.

En cuanto a las expectativas hacia sus hijos e hijas, gran parte de ellas esperan un buen rendimiento académico y la continuidad de estudios posteriores. Esto no evita que haya familias con desinterés en estos aspectos.

Su participación en el centro es puntual, sobre todo a principio y a final de curso, en la recepción a padres y madres. Aún así, cuando son convocados/as a entrevistas individuales, la mayoría asiste.

### 3. 2.3 Gestión y organización

Está dotado de todos los medios necesarios y se encuentra en muy buen estado, ya que fue construido en 2003. Consta de un edificio principal en cuya planta baja se encuentran tres aulas. Una biblioteca/aula con ordenadores fijos, un salón de usos múltiples, cafetería aseos, almacén, conserjería, aula de convivencia, aula de PT. Sala de profesores/as y despachos de dirección. En la planta superior, cinco departamentos, dos aulas pequeñas para PMAR, cinco

aulas grandes, aula de plástica, laboratorio, taller y aseos. Fuera de este edificio se encuentran los jardines, pistas deportivas, pabellón cubierto con sus vestuarios, aseos y almacén.

El horario lectivo es de 8:00 a 14:30, con un único recreo de 11:00 a 11:30. El número de alumnas y alumnos varía entre 140 y 160, y el profesorado entre 18/20.

El centro consta de los siguientes departamentos didácticos: Lengua castellana e Idiomas, Matemáticas y Tecnología, Ciencias Sociales y Arte, Ciencias de la Naturaleza y actividad deportiva, Actividades Complementarias y Extraescolares, Orientación y Formación Evaluación e Innovación. Cuando la disponibilidad de horario lo permita, habrá un jefe de aprendizajes no adquiridos.

Las áreas de coordinación didáctica son la científico-matemática, social y lingüística, y cultural y artística.

También hay una persona encargada de coordinar la convivencia y el aula de convivencia y un persona asignada para la coordinación de la Transformación Digital Educativa, encargado a su vez de la web.

Además el centro participa en diferentes programas, como Escuela Espacio de Paz, Igualdad, Forma Joven y Escuelas Deportivas.

### **3.3 Situación de la convivencia en el centro**

En general, es destacable el buen clima de convivencia, tanto a nivel de centro como de aula que se ha alcanzado en los últimos cursos desde que se puso en marcha el proyecto para la mejora de la convivencia., que fue un proyecto de innovación educativa.

Esto se puede comprobar con el análisis de los apercibimientos escritos (partes) de los diferentes cursos:

El número de apercibimientos depende cada curso escolar, en gran medida, de las promociones de alumnos y alumnas. La mayoría de los partes son por actos que perturban el normal desarrollo de las clases, conductas que impidan o dificulten el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros/as y por la incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa. Además, frecuentemente, la misma persona acumula el mayor número de partes.

Por otro lado, la inestabilidad de la plantilla, influye negativamente pues no permite que haya figuras de referencia constantes para el alumnado y el desconocimiento del mismo por parte del profesorado.



En la actualidad, se continúa con el proyecto iniciado en el año 2006, que tiene como pilares fundamentales la agenda escolar, sala o aula de convivencia y el premio de convivencia, pero se han introducido innovaciones desde la coordinación de convivencia, fomentado la mejora de las habilidades personales y control y gestión emocional, atendiendo a necesidades individuales de reflexión, necesidades de baja autoestima y de integración, mediante la reflexión en el aula con:

- Alumnado en riesgo de abandono escolar.
- Alumnado disruptivo.

Otro aspecto que ha influido en la mejora de la convivencia a nivel grupal, es la acción tutorial desarrollada por tutores y tutoras, en colaboración con el Departamento de Orientación y los distintos /distintas coordinadores y coordinadoras de planes y proyectos.

El clima de trabajo en el centro es bueno. El profesorado que llega nuevo se suele integrar y adaptar a la dinámica del centro, ayudando a mantener el buen clima de trabajo.

#### **4. Objetivos**

Los objetivos que proponemos a continuación establecen las líneas generales del modelo de convivencia del centro y son el eje de las actuaciones que se desarrollarán para la promoción de la misma. Son los siguientes:

- a) Facilitar instrumentos a la comunidad educativa relacionados con la mejora de la convivencia y la cultura de paz, concienciando, a su vez, sobre los procedimientos para mejorarlas y sobre la necesidad de respetar las normas que nos regulan a todos y todas.
- b) Facilitar la resolución de conflictos mediante prácticas, valores y actitudes positivas hacia la convivencia escolar, detectando y eliminando las manifestaciones de violencia, formas y comportamientos xenófobos y racistas, atendiendo a la resolución pacífica de los mismos.
- c) Impulsar el uso de nuevas metodologías de forma progresiva, tras un período de formación, así como nuevas estrategias que favorezcan la convivencia.
- d) Potenciar medidas de atención a la diversidad al alumnado en riesgo de abandono escolar.
- f) Iniciar y afianzar el procedimiento de autoevaluación de la convivencia en el que participe toda la comunidad educativa.

g) Mantener y potenciar el trabajo en habilidades sociales, educación para la igualdad y relaciones de pareja, fomentando actitudes y prácticas positivas de respeto a la diversidad.

h) Reducir el vandalismo en instalaciones y arrojado de basura al suelo.

i) Impulsar actividades de convivencia con la participación de familias y AMPA.

## **5. Normas de convivencia y faltas**

Recogemos a continuación las principales normas de convivencia de nuestro centro. El incumplimiento de las normas, será considerado falta leve o grave y motivo de sanción. A continuación se presenta tanto las normas como las faltas, agrupándolas de forma que su incumplimiento sea considerado falta leve o grave, relacionándose así con las conductas contrarias a la convivencia o las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, según el Decreto 19/2007 y la Orden de 20 de junio de 2011.

### **5.1. Normas y faltas leves**

<b>NORMAS</b>	<b>FALTAS LEVES</b>
Está prohibido traer y usar móviles u otros aparatos electrónicos dentro del centro sin permiso del profesor/ profesora.	Usar móviles u otros aparatos electrónicos dentro del centro sin permiso del profesor o profesora.
El consumo de alimentos o bebidas se realizará en el recreo y en los descansos, los chicles están prohibidos.	Consumir alimentos o bebidas fuera del recreo y de los descansos, los chicles están prohibidos.
Seguir las indicaciones del personal del centro, ya sean profesores y profesoras o personal laboral.	Desobedecer las indicaciones del personal del centro, ya sean profesores/as o personal laboral.
Está prohibido traer objetos peligrosos al centro.	Traer objetos peligrosos al centro.
Para salir del centro se deberá tener autorización.	Abrir la puerta de entrada al centro, o salir, sin autorización.
Usar de forma adecuada las instalaciones y el material.	Usar de forma inadecuada las instalaciones y el material.
Cuidar debidamente los libros de texto.	No cuidar debidamente los libros de texto: sin forrar, hojas rotas, páginas escritas o rayadas...
Guardar la posición o la vestimenta adecuada acorde a la actividad lectiva.	No guardar la posición o la vestimenta adecuada acorde a la actividad lectiva.
Levantarse con el permiso del profesor o de la profesora.	Levantarse sin pedir permiso al profesor/a.

Favorecer el normal desarrollo de las actividades de clase.	Perturbar el normal desarrollo de las actividades de clase, especialmente si se interrumpe al profesor/a.
Guardar los turnos de palabra que indique el profesor/a.	No respetar los turnos de palabra cuando los administre el profesor/a.
Usar un tono adecuado de voz.	Gritar dentro del centro, especialmente si es a un profesor/a.
Evitar conductas verbales o gestuales de carácter soez.	Realizar conductas verbales o gestuales de carácter soez.
Velar por no incitar o cometer conductas contrarias a la convivencia.	Encubrir o incitar a cometer conductas contrarias a la convivencia.
Utilizar la agenda de forma adecuada y de acuerdo a sus normas de uso.	Manipular la agenda, o impedir su uso a padres, madres, profesoras y profesores.
Acceder a la planta del pabellón durante los recreos únicamente para beber agua.	Permanecer en la planta del pabellón durante los recreos. Solo se puede acceder a ella para beber agua.
Permanecer dentro del edificio durante los recreos exclusivamente con autorización.	Permanecer dentro del edificio durante los recreos sin autorización.
Practicar juegos sin violencia y sin herir la sensibilidad de algún miembro de la comunidad escolar.	Practicar juegos de carácter violento, o que puedan herir la sensibilidad de algún miembro de la comunidad escolar.
Acceder a zonas prohibidas para los alumnos con autorización, especialmente a la conserjería.	Acceder a zonas prohibidas para los alumnos sin autorización, especialmente a la conserjería.
En los cambios de clase, está prohibido entrar a aulas de otros grupos.	Entrar a aulas de otros grupos en los cambios de clase.
Prohibido usar la pizarra digital en los cambios de clase y sin permiso del profesorado.	Usar la pizarra digital en los cambios de clase y sin permiso del profesorado.
Seguir en la planta de la clase asignada entre clase y clase.	Cambiar de planta entre clase y clase si no es necesario.
Traer la agenda todos los días.	Olvidar llevar la agenda a clase tres veces en un trimestre.
Ser puntual al inicio de la jornada escolar.	Llegar al centro después de las 8:05 horas sin un justificante de los padres y madres.
Ser puntual entre clase y clase.	Llegar reiteradamente con retraso al aula en los intercambios de clase.
Colaborar en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo y en el seguimiento de las indicaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
Favorecer el derecho o el deber de estudiar del resto de compañeros/as.	Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.

Justificar debidamente las faltas de asistencia.	Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
Corrección y consideración hacia los miembros de la comunidad educativa.	La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
Cuidar las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
Tener un comportamiento adecuado y respetuoso en el centro.	Realizar actos indecorosos que puedan perturbar el orden en el centro.
Mantener limpias las zonas comunes, sin arrojar basura al suelo.	Tirar basura en las zonas comunes.
Está prohibido copiar en exámenes o las tareas, plagiar trabajos de clase, o cualquier otro acto destinado a alterar de forma deshonesto el proceso de evaluación.	Copiar en exámenes o las tareas, plagiar trabajos de clase, o cualquier otro acto destinado a alterar de forma deshonesto el proceso de evaluación.

## **5.2. Normas y faltas graves**

<b>NORMAS</b>	<b>FALTAS GRAVES</b>
Prohibido realizar cualquier tipo de acto violento o agresión física, injurias, ofensas, vejaciones y humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	Realizar cualquier tipo de acto violento o agresión física injurias, ofensas, vejaciones y humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
Prohibidos cualquier tipo de acto vandálico que dañe las instalaciones, documentos o recursos materiales del centro, o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	Realizar cualquier tipo de acto vandálico que dañe las instalaciones, documentos o recursos materiales del centro, o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
Mantener un comportamiento respetuoso, evitando injurias, ofensas, vejaciones, amenazas, o coacciones de gravedad contra algún miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.	Realizar injurias, ofensas, vejaciones, amenazas, o coacciones de gravedad contra algún miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
Prohibido fumar en el centro.	Fumar en el centro.

Utilizar los servicios destinados a cada miembro de la comunidad educativa.	Entrar al servicio que no corresponde.
Comportarse adecuadamente en la sala de estudios individual o aula de convivencia.	No comportarse correctamente en la sala de estudios individual o convivencia.
Desenvolverse de acuerdo a la legalidad establecida.	Realizar cualquier actividad delictiva tipificada en el código penal.
Evitar conductas que puedan considerarse acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.	El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
Está prohibido la suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
Evitar la reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el apartado anterior (faltas leves).	La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el apartado anterior (faltas leves).
Colaborar en el normal desarrollo de las actividades del centro.	Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
Cumplir las correcciones impuestas, salvo causas justificadas.	El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
No realizar cualquiera de las acciones anteriores.	Incitar a realizar cualquiera de las acciones anteriores.

### 5.3. Normas del aula

1. Entrada al aula: Puntualidad y buenos modales.
2. Hablar en tono normal o en voz baja.

3. Silencio cuando interviene o expone el profesor/a o un alumno/a. No se puede hablar sin permiso ni interrumpir al profesorado.
4. Silencio absoluto en las tareas individuales cuando lo indique el profesor.
5. Para intervenir: levantar la mano y esperar el turno
6. Lenguaje formal al dirigirse al profesor/a y a los compañeros/as durante las tareas de clase.
7. Control del movimiento y de la postura. Los alumnos permanecerán correctamente sentados en el sitio asignado por el profesor o profesora.
8. Control de gestos y de ruidos. No se deben lanzar objetos (bolígrafos, gomas...) ni enviar notas.
9. Orden y cuidado del material propio y común.
10. Llevar el material de trabajo a clase.
11. Objetos personales totalmente guardados hasta el momento correcto de utilizarlos.
12. Los alimentos de cualquier tipo se consumen fuera del aula. No está permitido masticar chicle ni comer o beber en la clase.
13. Respetar la propiedad privada: objetos, materiales, relojes, mochilas...
14. Los alumnos mantendrán la clase limpia y ordenada, manifestando especial cuidado y respeto hacia el material común (diccionarios, folios...) y el propio.
15. Se recomienda no traer teléfonos móviles, ni aparatos electrónicos al Instituto. En todo caso está totalmente prohibido su uso.
16. La agenda debe estar siempre en el pupitre. Olvidarla tres veces en un trimestre supone un parte de incidencia
17. Se debe ser especialmente respetuoso con los compañeros/as, evitando las bromas pesadas y las peleas. Tanto los alumnos/as que se peleen, como los que observen, coreen o intimiden durante la pelea, serán gravemente sancionados.
18. Salida del aula: En orden y sin ruidos innecesarios.

#### **5.4. Correcciones y medidas disciplinarias**

Se realizarán de acuerdo a los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 del Decreto 19/2007.

Cuando la conducta de un alumno o alumna tenga que ser reprendida, las formas en que puede hacerse son las siguientes:

- **Amonestación oral:** cuando un profesor o profesora indica verbalmente una conducta que debe ser corregida por el alumno o alumna. Puede ir acompañada de sanción de recreo para la reflexión.
- **Nota en la agenda:** si tras el apercibimiento oral, la conducta negativa se mantiene.
- **Apercibimiento escrito o parte:** con el modelo facilitado por el centro. En este caso, el profesor o profesora que lo pone, debe informar al alumno o la alumna y a su familia. **La comunicación del parte al padre, madre o tutor/a legal, se realiza por teléfono antes de entregar el parte al tutor o tutora para que lo gestione con jefatura de estudios.** Será la jefatura de estudios la que se ocupe de hacer llegar por escrito una copia del mismo a la familia.

Las conductas sancionables, así como el tipo de sanción y las personas competentes para impartirlas, se recogen a continuación:

<b>CONDUCTAS SANCIONABLES</b>	<b>SANCIÓN</b>	<b>PERSONAS COMPETENTES</b>
<b>Art. 20: faltas leves del apartado 5.1. de este plan.</b> <b>PRESCRIBEN A LOS 30 DÍAS, EXCLUYENDO LOS PERÍODOS VACACIONALES.</b>	Amonestación oral, nota en la agenda, comunicación a través de SÉNECA o sanción de recreo para hacer reflexión ( por parte del profesor que amonesta).	Cualquier profesor o profesora.
	Apercibimiento escrito. <i>Resta puntos para el concurso de convivencia.</i>	El profesor o profesora redacta lo sucedido y los datos del alumno y lo gestiona y tramita el tutor o tutora con jefatura y, en su caso, dirección.
	Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la	El jefe o jefa de estudios impone

	<p>mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos.</p> <p>En concreto, arrojar basura al suelo, será sancionado con recoger la basura que haya en las zonas comunes durante el recreo.</p> <p>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos, realizando las actividades formativas que se determinen. <i>Se pueden realizar en el aula de convivencia o sala.</i></p> <p><i>Resta puntos para el concurso de convivencia.</i></p>	<p>sanción y el profesor o profesora pone el parte.</p>
	<p>Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos. <i>Se pueden realizar en el aula de convivencia o sala.</i></p> <p><i>Resta puntos para el concurso de convivencia.</i></p>	<p>El director o directora del centro.</p>
<p><b>Art. 23: faltas graves del apartado 5.2. de este plan.</b></p> <p><b>PRESCRIBEN A LOS DOS MESES, EXCLUYENDO LOS PERÍODOS VACACIONALES.</b></p>	<p>Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos.</p> <p><i>Resta puntos para el concurso de convivencia.</i></p> <p>Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.</p> <p><i>Resta puntos para el concurso de convivencia.</i></p>	<p>El director o directora del centro.</p>



	<p>Cambio de grupo.</p> <p><i>Resta puntos para el concurso de convivencia.</i></p>	
	<p>Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un período de entre 3 días lectivos y dos semanas, debiendo realizar actividades formativas.</p> <p><i>Se pueden realizar en el aula de convivencia o sala</i></p> <p><i>Resta puntos para el concurso de convivencia.</i></p>	
	<p>Suspensión del derecho de asistencia al centro entre tres días y un mes, debiendo realizar actividades formativas.</p> <p><i>Resta puntos para el concurso de convivencia.</i></p>	
	<p>Cambio de centro.</p>	

**A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias:**

1. Se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición espontánea de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.

d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

***Los tutores/as harán constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de centros educativos (la aplicación informática Séneca),***

### **5.5. Reclamaciones**

El alumno o alumna, sus padres, madres o representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso.

En caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Para las sanciones de conductas recogidas en el art. 23, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar, a instancia de los padres, madres o representantes legales, en sesión extraordinaria en un plazo máximo de dos días lectivos desde que se presentó la instancia.

## **6. Comisión de convivencia**

La Comisión de Convivencia es la que efectúa, por delegación del Consejo Escolar, la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo y el seguimiento del plan de convivencia, identificando las dificultades que surjan y valorando los avances que se produzcan en su desarrollo.

## **6.1 Composición**

La Comisión de Convivencia se compone de los siguientes miembros:

- Director/a.
- Jefe/a de Estudios.
- 2 profesores/as.
- 2 madres/padres.
- 2 alumnos/as.

Además, se podrá invitar a las reuniones de esta comisión al orientador u orientadora del centro y a las personas responsables del plan de convivencia, escuela espacio de paz y plan de igualdad.

## **6.2 Funciones, reuniones y actuaciones**

Las funciones de la comisión de convivencia, recogidas en el artículo 66.4 del D.327/210 y el artículo 6 de la orden de 20 de junio de 2011, son:

- Canalizar las iniciativas de toda la comunidad educativa para mejorar la convivencia.
- Adoptar medidas preventivas para el cumplimiento de las normas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Para el desarrollo de estas funciones, la comisión de convivencia se reunirá para evaluar el Plan de Convivencia, la convivencia en general en el centro, y para citar a la Comisión a aquellos alumnos y alumnas que se estime oportuno por reiteración de conductas contrarias a la convivencia o excesivamente graves. La Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. Corresponde al director/a la aplicación de cualquier corrección impuesta al alumnado, ya sea relativa a la expulsión o de cumplimiento dentro del propio centro, pero en la medida de las posibilidades, se le pedirá consejo a la Comisión de Convivencia. En este aspecto, y acorde al marco legislativo que nos ampara, la Comisión de Convivencia debe tener en cuenta para la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias lo recogido anteriormente sobre las circunstancias atenuantes y /o agravantes.

El procedimiento para que la Comisión de Convivencia conozca y valore el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas será a través de la dirección del centro, que comunicará las mismas en las reuniones o, en su defecto, en sesiones de Consejo Escolar.

Además, cuando se considere necesario por algún motivo específico que pueda surgir, se convocará a la Comisión de Convivencia, informándoles de la situación problemática, dando cuenta del carácter educativo y recuperador de las actuaciones y propuestas y las circunstancias personales, familiares o sociales que se deben considerar para adoptar decisiones, así como el procedimiento de información a las familias del alumnado afectado.

Para ello, la coordinadora de convivencia, junto con jefatura de estudios y orientación, llevarán una propuesta de medidas que deben ser valoradas y acordadas en la Comisión de Convivencia.

## **7. Medidas para la promoción de la convivencia**

En nuestro centro se desarrollan desde hace años las siguientes medidas:

### **7.1 Agenda escolar**

La agenda es anual. Al principio de cada curso se le proporcionará una a cada alumno/a de forma gratuita. En el interior de la misma aparecen las normas de uso, las reglas del concurso de convivencia, apartado para los datos

personales del alumnado, datos del centro, calendario del curso escolar, estructura del sistema educativo, apartado para las comunicaciones del profesorado y la familia y organización de la clase.

También se justifican las faltas del alumnado en uno de sus apartados.

Aunque sea anual, no perderá nunca su carácter mensual, ya que sigue manteniendo su contraportada de cada mes del curso. Entonces, tan solo hay que colocar el número del día en la casilla indicada de la contraportada para que el padre y la madre conozcan ciertas incidencias, y debajo se recogen los exámenes programados y la fecha de entrega de los trabajos. En las páginas interiores se apuntan las tareas de cada día y las observaciones. También se pueden encontrar los datos del centro, el teléfono, la web, la información más relevante, la identificación del alumno/a, y los libros que tiene en préstamo.

Con ella se refuerza el nexo de unión del profesorado con las familias. Es otra forma de comunicación y de información de las actividades que a nivel general se realizan en el centro. Vínculo para trasladar información entre familias y profesorado.

Los padres pueden firmarla diaria o semanalmente para dar fe de que la han consultado, pero sí es obligatorio que firmen una vez al mes la contraportada, antes de que el tutor/a retire la página de ese mes que ya ha finalizado y la archive en su carpeta de tutoría, para que no se pierda la información de todo el curso.

### **NORMAS DEL USO DE LA AGENDA**

**1- EL ALUMNADO USARÁ LA AGENDA PARA ANOTAR LAS TAREAS, TRABAJOS, PRUEBAS Y CUALQUIER INFORMACIÓN QUE LE DICTE EL PROFESORADO.**

**2- ES IMPORTANTE CONSERVARLA EN BUEN ESTADO, CADA ALUMNO/A ES RESPONSABLE DE LA SUYA.**

**3- EL ALUMNADO LLEVARÁ LA AGENDA A CLASE TODOS LOS DÍAS .**

**4- FAMILIA Y PROFESORADO PUEDEN PEDIR LA AGENDA AL ALUMNO O ALUMNA PARA COMUNICARSE ENTRE SÍ.**

**5- LOS PADRES/ LAS MADRES PODRÁN JUSTIFICAR LAS AUSENCIAS A TRAVÉS DE LA AGENDA.**

**6- LOS PRIMEROS DÍAS DE CADA MES EL ALUMNADO ENTREGARÁ LAS CONTRAPORTADAS DEL MES PASADO A TUTORES/AS, FIRMADAS POR LOS PADRES/ MADRES.**

**7- ES NECESARIO RELLENAR LOS DATOS PERSONALES.**

**8- LOS PADRES/LAS MADRES DEBEN FIRMAR MENSUALMENTE LA CONTRAPORTADA DE LA AGENDA.**

**9- MANIPULAR LA INFORMACIÓN DE UNA AGENDA, O DAÑAR LA AGENDA DE UN COMPAÑERO, SERÁ CONSIDERADO UNA FALTA (QUE PODRÍA SER GRAVE).**

## **7.2 Aula o sala de convivencia**

Recoge al alumnado con problemas puntuales o de reincidencia en las aulas. Es un medio de reflexión y cuyo objetivo es mejorar la convivencia. Es un espacio de trabajo y reflexión para el alumnado, con el asesoramiento del profesorado y que sin ser expulsado del centro puede seguir la dinámica de su grupo.

***También el paso por la sala se llevará a cabo cuando los retrasos a la entrada no estén justificados: la primera vez, una hora; la segunda vez, tres horas; la tercera vez, el día entero.***

Por último, cuando un alumno o alumna sea apercibido por escrito en una hora de clase, el profesor o profesora puede decidir enviarlo aquí, con tarea y donde será atendido/a por el profesorado de guardia.

El funcionamiento del aula o sala de convivencia será los jueves, aunque podría modificarse dependiendo de las necesidades y recursos del centro.

Tiene un funcionamiento a nivel general y en particular se atienden necesidades individuales de reflexión y de integración

- Objetivos

- ✓ Mejorar el clima de convivencia del centro.
- ✓ Mejorar el clima de convivencia del grupo/clase evitando sanciones y expulsiones.
- ✓ Que los alumnos/as aprendan a hacerse cargo de sus acciones.
- ✓ Desarrollar actitudes cooperativas, de respeto y solidarias.
- ✓ Reconstruir su autoestima y autocontrol.
- ✓ Compensar las deficiencias que impiden su integración escolar.
- ✓ Ayudarle a adquirir buena disposición hacia las tareas escolares.
- ✓ Facilitar al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de la Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- ✓ Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

- Normas de funcionamiento

Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Aviso al padre/ madre o tutor /a legal por parte del coordinador o de la coordinadora de convivencia.
2. El alumno o alumna es enviado al Aula o sala de Convivencia. En una ficha de control de asistencia se reflejarán las tareas recomendadas que tendrá que realizar. Además recogerá otras observaciones como la actitud que ha mostrado.
3. Se entrega al alumno o alumna la ficha de auto-observación explicándole previamente el sentido de ésta y aclarando las cuestiones que incluye.
4. Una vez completada la ficha se reflexiona con el alumno/a sobre lo que allí se indica, mostrando la necesidad de un cambio de actitud que empiece por corregir los hechos que lo han traído aquí.
5. Se pretende que se ponga en la situación de aquellos/as a los que su comportamiento está perjudicando para que compruebe el daño que está haciendo a los demás y a sí mismo.
6. Por último, se le pide que responda al cuestionario compromiso I y /o compromiso II (uno u otro dependiendo de que el hecho haya afectado a personas, materiales o ambos) y /o nuevo compromiso en

el caso de que sea la segunda vez que pasa por el Aula. Es importante darle total trascendencia a lo que en éste incluya puesto que todo está enfocado a que cambie de comportamiento y es en este momento cuando se compromete al respecto.

- Recogida de incidencias

Los hechos que ocurran así como las tareas a desarrollar quedan recogidas en una hoja de incidencias.

- Instalaciones y material didáctico

La sala tiene capacidad para 5 alumnos/as y un profesor/a. Al principio de la semana se cuelga en las dos puertas de entrada a la sala (la exterior y la interior) una hoja que informa de los alumnos/as que deben acudir a la misma cada día.

La sala está al lado de la sala de profesores, de manera que está accesible al profesorado, lo cual facilita bastante que sean atendidos para continuar la marcha del grupo de referencia. También está cerca de los despachos de la directiva, lo que facilita la intervención de ellos si se generase algún conflicto.

Existe un banco de actividades de todas las materias y para todos los niveles, con el fin de que el alumnado que acude a la sala siempre tenga material a su disposición para trabajar. Si un alumno no realiza el trabajo, o tiene un comportamiento incorrecto, el coordinador puede sancionarlo con otro día más en la sala.

También existe material específico de reflexión:

- i) Alumnado en riesgo de abandono escolar: Programa de habilidades sociales/Proyecto de vida.
- ii) Alumnado Necesidades Educativas. Técnicas de estudio, habilidades sociales.
- iii) Alumnado disruptivo: Habilidades emocionales.
- iv) Otros: Mindfulness, deporte stacking, gestión emocional, relajación, laberintos, diferencias, fichas emocionario y otros.

- Responsables y horario

La persona designada por la Dirección del centro como responsable de la coordinación del plan de convivencia se hace responsable de la coordinación del aula o sala de convivencia. Se encarga de custodiar a los alumnos o alumnas a 1ª hora y en el recreo, y supervisa la administración de tareas por parte del profesorado y la realización de las mismas. En total, el tiempo



destinado a la coordinación de convivencia será de 3 horas semanales, alguna de las cuales se destinarán a la atención individualizada al alumnado en riesgo de abandono escolar o que presenta conductas disruptivas.

En la sala siempre hay un profesor o profesora, que custodia, ayuda, y atiende a los alumnos/as citados.

Para poder atender la sala se establecen dos profesores de guardia en cada hora: un responsable de la sala, un responsable de la guardia general.

Se divulgan las normas de convivencia tanto al alumnado como a padres y madres, llegando la información a toda la comunidad educativa. Junto con esa información se les indica el protocolo de actuación y las reglas del concurso de convivencia.

El equipo directivo valora los partes que le llegan. Pueden ser:

- Leve: se le resta un punto.
- Ofensa o daño material leve: Se le restan dos puntos.
- Grave: Se le restan tres puntos y puede pasar directamente a la sala.
- Grave reiterado, en cualquier forma recogido en el ROF, o de violencia suprema, o destrozos importantes: Puede ser expulsado o convocado a la comisión de convivencia, se le restan tres puntos, y acude, como medida preventiva tres días a la sala de convivencia.
- Cuando los alumnos/as se quedan sin puntos, o en el caso excepcional del cuarto caso, los alumnos/as pasan de uno a tres días en la sala de estudios individual, acompañados en cada hora de un profesor/a. Como el concurso y sus resultados son públicos, todo el proceso es transparente y garantiza la igualdad de trato.
- Actuaciones del departamento de Orientación en el aula o sala de convivencia

#### 1. Objetivo general

Favorecer en el alumnado que acude a la sala un proceso de reflexión sobre las circunstancias que han motivado su presencia en ella, así como el comportamiento que hubiera evitado que fuera.

#### 2. Objetivos específicos

- Desarrollar en los alumnos y alumnas que van a la sala de estudio habilidades de solución de conflictos interpersonales.

- Promover un adecuado conocimiento de las propias emociones y la forma asertiva de expresarlas.
- Despertar el interés por el aprendizaje y la formación para el empleo, bien en FPB, CFGM u otras enseñanzas.
- Favorecer la toma de conciencia en relación a que ellos y ellas pueden elegir o no pasar tiempo en la sala, eligiendo el respeto por las normas de convivencia.

### 3. Actuaciones

El/la orientador/a comenta con el alumno/a el motivo por el que está sancionado. A través de esta conversación se analiza lo que pasó y se resalta la idea de que no tiene que suceder siempre, pero que esa decisión no depende del profesorado en general, sino del respeto o no de las normas de convivencia del centro. También se suele hablar de estudios posteriores a la ESO; ciclos formativos de grado medio, bachillerato, fechas de inscripción y solicitudes, etc., y de las vías que pueden tomar si no consiguen el título de la ESO (CFGB, pruebas de acceso a CFGM, búsqueda de empleo, ESPA, etc.).

- Trabajo de las habilidades de solución de conflictos interpersonales y de las emociones.

- Información sobre estudios relacionados con la preparación para una profesión.

.A través de trípticos y carteles informativos que están expuestos en la sala.

- Registro y seguimiento del alumnado atendido en la sala.

En colaboración con Jefatura de estudios, se lleva un registro semanal.

Así mismo, se colabora con el seguimiento del trabajo realizado durante el tiempo en sala, anotando cada día en el diario de sala lo que se observa de cada uno de los alumnos.

### **7.3 Concurso o premio de convivencia**

El concurso de convivencia se ha convertido en la pieza fundamental del proyecto.

Al final de cada mes, a cada alumno/a que tenga su celda en blanco en la clasificación del mes, se le añade un punto (por no tener partes de incidencias). Si se oferta una actividad a todo el centro, el departamento pertinente confecciona una lista de todos los y las participantes para sumarle

un punto a cada uno, y a todos los que sean declarados ganadores/as se les suman 2 puntos.

Por el contrario, los partes de incidencia suponen pérdidas de puntos. Al llegar cada parte a jefatura, se clasifica para restar luego a cada alumno o alumna su respectiva puntuación. El alumnado que se quede sin puntos es apuntado en la lista del aula o sala de convivencia en el primer día que haya hueco. Todos ellos se resumen en las 10 reglas del concurso de convivencia y participación, que están publicadas siempre en el tablón principal del centro:

### **Reglas del concurso**

1-Todos el alumnado parte con tres puntos. Los alumnos y alumnas que al final de cada trimestre tengan más puntos recibirán un premio.

2-Cada mes natural, excepto septiembre, que un alumno no reciba ningún parte ganará un punto. (CASILLA EN BLANCO EN EL TABLÓN)

3-Cada vez que se ofrezca participar a todo el centro en una actividad, el alumno que lo haga ganará un punto, y el ganador dos puntos.

4-Cada vez que un alumno reciba un parte por una falta leve perderá un punto. (DÍA DEL PARTE EN SU CASILLA DEL MES)

5-Si el parte es por ofender a otro miembro de la comunidad educativa, o por un daño material leve, perderá dos puntos. (DÍA DEL PARTE EN NEGRITA)

6-Si es parte es por una falta grave perderá tres puntos. (EN NEGRITA Y SUBRAYADO)

7-Si un alumno/a pierde todos los puntos pasará un día en la sala de estudios individual/ de convivencia y volverá al aula con dos puntos, o con un solo punto si ha tenido tres partes en los últimos 30 días naturales.

8-Si un alumno o alumna es convocado o convocada por la comisión de convivencia por una falta muy grave o acumulación de faltas leves, perderá todos los puntos menos uno, y pasará tres días en una sala de estudios individual a la espera de la sanción que la comisión le imponga.

9-Todos aquellos alumnos/as que en los 30 días naturales anteriores a una actividad extraescolar hayan perdido 3 o más puntos, no podrán participar en dicha actividad, si así lo determina jefatura de estudios. Tampoco podrán asistir a las mismas (especialmente al Viaje de Estudios si lo determina la comisión de convivencia) los que no asistan con regularidad a clase.

10-Todas estas reglas quedan supeditadas a las decisiones de la Comisión de Convivencia.

Quincenalmente se publica en el tablón del centro.

El concurso no solo administra el orden, sino que además es un magnífico gestor de partes de incidencias y permite observar la trayectoria (en conducta) de cualquier alumno en apenas unos segundos. Sus parámetros de pérdidas de puntos, las razones por las que se pierden puntos, el número de puntos de partida, etc., son ajustables en todo momento por la Comisión de Convivencia en función de las circunstancias particulares del centro.

Al margen del concurso, ante la reiteración masiva de faltas leves o graves, el alumno o alumna es convocado a la Comisión de Convivencia.

#### **7.4 Compromiso de convivencia y control de firmas**

##### Requisitos para la aplicación del compromiso

1. Es una propuesta del tutor o tutora, de la coordinadora de convivencia y /o de la orientadora, cuando se estime conveniente para la mejora de la conducta del alumno o alumna o para la mejora de su rendimiento académico.
2. El alumno o alumna expresa un mínimo interés por cambiar de actitud y comportamiento o por mejorar su hábito de trabajo y de estudio.

##### Procedimiento y personas que participan

- Procedimiento

El tutor o tutora se entrevista con el padre y/o madre del alumno o alumna y éstos expresan su deseo de colaborar con el centro para la mejora del aprendizaje de su hijo o hija. Por otro lado, son la coordinadora de convivencia o la orientadora, las que pueden suscribir el compromiso.

Se le propone la realización del compromiso de convivencia y si acepta, se rellena el documento. Cuando no hay colaboración familiar, se realiza con el alumno o alumna.

Una vez relleno, se presenta a la jefatura del centro, para que le dé el visto bueno.

- Personas que participan

Tutor o tutora.

Padres y/ o madre del alumno.

Jefa de estudios, orientadora y /o coordinadora de convivencia.

- Tipos de compromisos

1.- Compromiso de convivencia del tutor/a con la familia:

### COMPROMISO DE CONVIVENCIA

#### Datos del alumno o alumna

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Edad:

Curso:

Grupo:

Tutor/ tutora:

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, representante legal del alumno o alumna mencionado anteriormente, en calidad de tutor/ tutora, se compromete a:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/ a al centro.
- Asistencia del alumno/ a al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Seguimiento diario de la agenda escolar.
- Control del cumplimiento del horario de estudio en casa.
- Entrevista semanal, quincenal o mensual con el tutor o la tutora de su hijo o hija.
- Colaborar para mejorar la percepción por parte de su hijo o hija del centro y del profesorado.

El centro se compromete a:

- Control diario de la asistencia del alumno o alumna al centro.

Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.

Información diaria del trabajo que tienen que realizar en casa y de los próximos exámenes a través de la agenda escolar.

Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (sala de estudio)

Entrevista entre el o la representante legal del alumno o alumna y el tutor o tutora con la periodicidad establecida.

En Laujar de Andarax, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

El tutor/ tutora

Representantes legales

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

VºBº de la Directora

Fdo. \_\_\_\_\_

## 2.- Compromiso control de firmas:

En muchas ocasiones se recurre a un procedimiento más ágil, que basta que los padres o madres o el equipo docente lo vea conveniente, lo soliciten para aplicarlo, consistente en el denominado CONTROL DE FIRMAS. Al alumnado se le facilita el modelo donde cada profesor/a puede firmar diariamente, siempre que el alumno se haya portado correctamente y haya realizado las tareas que se mandaron para casa. El alumno/a debe solicitar al profesorado que le firmen, con el objetivo de presentar a sus padres, tutor o tutor y/o coordinadora de convivencia las 6 firmas diarias (una por clase). Si quedan huecos sin firmar, eso significa que en esas horas concretas no se comportó adecuadamente o no realizó las tareas enviadas. El padre puede comprobar el discurrir académico diario de su hijo de un rápido vistazo.

En determinados casos muy concretos, en los que el alumno no realiza un buen uso de su agenda, se puede recurrir al CONTROL DE FIRMAS EXTENDIDO, donde además de firmar, el profesor/a comprueba que el alumno/a ha reflejado las tareas enviadas, las notas que ha sacado y los exámenes programados.

- Compromiso de trabajo y de comportamiento en el aula y en casa:

### **COMPROMISO DE CONVIVENCIA Y TRABAJO**

Alumno

Grupo

Supervisor del Contrato

¿Con quién contrae el compromiso el alumno/a?

Coordinadora de convivencia

Orientadora

Tutor/a

Duración del contrato: curso

¿Qué se pretende conseguir con este contrato?

- Mejorar los siguientes aspectos en la conducta

<b>ATENDER EN CLASE SIN MOLESTAR :</b>
--

4. Respetar al profesorado, los compañeros/as y el material
5. Levantar la mano para pedir permiso para hablar/ levantarse...
6. Atender la explicación prestando atención al profesor o profesora.

- Mejorar los siguientes aspectos académicos

**ANOTAR LAS TAREAS EN LA AGENDA CADA DÍA**

**TRAER LAS TAREAS HECHAS TODOS LOS DÍAS**

**REVISIÓN DEL CONTRATO AL MES, en \_\_\_\_\_**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Aspectos a revisar:**

- Nº de partes en el mes:

-Anotaciones negativas en la agenda por parte del profesor/a:

- Anotaciones positivas en la agenda:

- Días en la sala:

-En su caso, trabajo realizado en casa.

Si se cumple el contrato:

**Diariamente**

\_\_\_ **TE SENTIRÁS ORGULLOSO/A DE TU LOGRO**

**A corto plazo( semanas a semana)**



Si se incumple el contrato:

-SERÁS SANCIONADO/A DE ACUERDO A LAS NORMAS DEL AULA/  
CENTRO

- NO ESTARÁS A GUSTO EN CLASE.

Estimado alumno o alumna, te pedimos que reflexiones bien para decidir sobre firmar o no este Contrato de Convivencia y de Trabajo que piensas cumplir durante el curso.

Nosotros y nosotras, tus profesores y profesoras y tu tutor/a y orientadora, te ayudaremos y exigiremos en el futuro que cumplas con las condiciones que se detallan en este documento.

Eso sí, te pedimos que seas una PERSONA DE HONOR y que hagas todo lo posible por CUMPLIR TU PALABRA. Tu participación es voluntaria, pero recuerda también, que cuanto mayor sea tu compromiso, más contento o contenta estarás en el instituto.

El contrato también nos compromete a nosotros a hacer lo posible porque tu estancia en el centro sea lo más educativa y fructífera posible. Por lo demás...

¡TÚ ELIGES!

En Laujar de Andarax, a      de      de

Firma del alumno/a:

Firma del supervisor/a del contrato:

Fdo:.....

Fdo:.....

## **7. 5. Programa para mejora de la convivencia y prevención del abandono escolar**

### **Justificación**

El desarrollo de este programa de refuerzo se justifica por la escolarización de alumnado en el IES Emilio Manzano que encuentran dificultades en el proceso de Enseñanza- Aprendizaje y que repercuten en su rendimiento académico y en la adquisición de los objetivos propuestos para su etapa/ curso/ grupo de referencia debido a que presentan conductas disruptivas o riesgo de abandono escolar.

### **Objetivos**

- Mejorar el clima de convivencia del centro.
- Mejorar el clima de convivencia del grupo/clase evitando sanciones y expulsiones.
- Favorecer que los alumnos/as aprendan a hacerse cargo de sus acciones.
- Desarrollar actitudes cooperativas, de respeto y solidarias.
- Reconstruir su autoestima y autocontrol.
- Compensar las deficiencias que impiden la integración escolar.
- Ayudar a adquirir buena disposición hacia las tareas escolares.
- Facilitar al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de la Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

### **Criterios para la identificación del alumnado con conductas disruptivas**

- Dificultad para mantener la atención.
- Se distrae fácilmente.
- Juega con objetos que estén a su alcance, se contorsiona, parece inquieto, tiene dificultad para permanecer sentado.
- Suelta las respuestas en forma abrupta, es muy impulsivo.
- Tiene dificultad para esperar su turno

- Tiene dificultad para seguir las instrucciones y para respetar las reglas.
- Habla en exceso.
- Otros: hacer ruidos corporales (risas, toses, eructos, silbidos, gritos, ecos, ...); hacer ruidos con objetos (golpear la mesa, tirar cosas, tamborilear con el lápiz, hacer sonar alarmas,...); deambular por la clase ; interrumpir constantemente el ritmo de clase con preguntas; salir y entrar de clase sin permiso; decir palabrotas, frases soeces; burlarse de los compañeros; quitar cosas a compañeros; estropear (pintar, escribir, romper) los materiales de compañeros estropear (pintar, escribir, romper) los materiales comunes ; negarse a hacer lo que dice el profesor ; desafiar al profesor...

La recogida de información se realizará mediante la observación, análisis de partes de apereamiento, una encuesta al profesorado de los distintos grupos-clase...

El jefe/la jefa de estudios, junto con la coordinadora de convivencia y la orientadora, realizarán un listado de alumnas y alumnos que han pasado por la sala durante el curso anterior y del alumnado que presente problemas en los dos primeros meses del curso y el profesorado haya observado o detectado dificultades de atención, de seguir las normas o en peligro de abandonar asignaturas.

Criterios para la identificación del alumnado en riesgo de abandono escolar sin obtener la titulación

- Alumnado de 2º,3º y 4º de ESO, preferentemente, que:
  1. Tenga 16 años o esté cerca de cumplirlos.
  2. Presenta poco interés por el aprendizaje y baja motivación por aprobar, promocionar de curso y/o titular.
  3. Tiene materias pendientes de cursos anteriores.
  4. A menudo, no realiza las actividades propuestas.

- La recogida de información se realizará mediante la observación, análisis del expediente académico, una encuesta al profesorado de los distintos grupos-clase...
- El jefe o jefa de estudios, junto con la coordinadora de convivencia y la orientadora, realizarán un listado de alumnas y alumnos que han pasado por la sala durante el curso anterior y del alumnado que presente problemas en los dos primeros meses del curso.

### **Organización del refuerzo del alumnado disruptivo**

- Se harán grupos de alumnos y alumnas con problemas similares. El número de alumnos/as por grupo será de dos o tres, incluso individualmente.
- Serán atendidos por la coordinadora de convivencia o la orientadora en la sala, donde llevarán a cabo tareas relacionadas con su problema.
- Para reintegrarse en las tareas del aula deben sentarse al lado de alumnos/as que respeten las normas y sean trabajadores.

#### Contenidos:

- Discriminación de situaciones apropiadas e inapropiadas.
- Técnicas de relajación y mindfulness.
- Técnicas y hábitos de estudio.
- Habilidades sociales y de interacción en el grupo.
- Compromiso.

Este alumnado será propuesto, además, para colaborar durante las guardias de pasillo en el mantenimiento y organización del centro con un profesor que lo dirige.

### **Organización del refuerzo para alumnado en riesgo de abandono**

Se atenderán de forma individual, preferentemente, por la coordinadora de convivencia o por la orientadora, en la sala.

#### Contenidos

5. Hábitos de autonomía personal y social.

6. Habilidades sociales.
7. Proyecto de vida.
8. Compromiso
9. Técnicas y hábitos de estudio.

#### **7.6. “Escuela Espacio de Paz” e “Igualdad”**

El Proyecto Escuela: Espacio de Paz, así como el de Igualdad entre hombres y mujeres, está consiguiendo en este centro que se refuerce la transmisión de valores, y se trabaje por y con ellos, que se conozcan cuáles deben de ser las actitudes de los alumnos/as en muchas situaciones de sus vidas cotidianas, lo que nos queda claro es que en nuestro proyecto es otro granito de arena a sumar para conseguir nuestros objetivos.

Cada curso escolar, las personas responsables de su coordinación, elaborarán una programación, donde reflejen los objetivos y actividades, como mínimo, que se pretenden trabajar. Al final de cada curso, elaborarán una memoria.

#### **7.7. Atención a los espacios sin clase**

Para atender los recreos se establecen profesores/as de guardia: uno para la parte frontal del patio, otro para la parte de atrás, otro para los pasillos, otro se encarga del aula o la sala de convivencia, y en la biblioteca (coordinador/a del proyecto de Lectura y Biblioteca). De las guardias de patio se encarga el Equipo Directivo, junto con otro profesorado.

El Equipo Directivo también atenderá los intercambios de clase, con la colaboración del profesorado entrante de guardia (profesores con guardia a la siguiente hora), recogiendo en sus aulas al alumnado tras el segundo timbre y atendiéndolo hasta que llegue el profesor que les da clase.

## **7.8. Programa de mediación**

Buscamos que los alumnos sean capaces de solucionar y gestionar los problemas y las situaciones conflictivas de forma autónoma, fomentando la actitud dialogante entre los miembros de la comunidad educativa y dotándoles de estrategias para la resolución de conflictos; para conseguir esto debemos fomentar la empatía, la escucha activa, favorecer la comunicación entre las partes afectadas, reducir la hostilidad, evitar el efecto bola de nieve en conflictos aparentemente pueriles, establecer consensos y puntos de encuentro, etc., y todo ello con una estrategia organizativa y formativa adecuada.

## **7.9. Coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia**

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que

trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

## **8. Medidas preventivas para la mejora de la convivencia en el centro**

### **Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado**

<b>Actividades</b>	<b>Recursos</b>	<b>Sectores</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Evaluación</b>
-Colaboración con la transición de EP a ESO, del alumnado de 6º de EP de la zona y de otros pueblos.	- El centro educativo: biblioteca.	-Tutores y tutoras de 6º de EP.  -Equipo Directivo del centro.  -Departamento de Orientación y EOE.	- Entre la 2ª semana de febrero- 1ª de marzo.  - A finales de mayo.  - Entre octubre y noviembre.	- Final de curso, en la reunión de coordinación con el EOE.
- Recepción y acogida del alumnado a principio de curso.	- El centro educativo: biblioteca.	-Equipo Directivo.  - Tutores y tutoras.  -Orientadora.  - Resto de profesorado.	- 2ª quincena de septiembre.	- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.
- Actividades de tutoría para la integración al grupo-clase (de conocimiento mutuo, de elección de delegado o delegada, de las normas	- El aula de cada grupo- clase.	-Tutores y tutoras.  -Orientadora.	-2ª quincena de septiembre y mes de octubre.	- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.

Actividades	Recursos	Sectores	Temporalización	Evaluación
de clase, decoración del aula...).				
- Difusión e información del concurso de convivencia del centro.	- El centro educativo: biblioteca, tabloneros de anuncios y aulas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Estudios.</li> <li>• Tutores y tutoras.</li> </ul>	- 2ª quincena de septiembre y mes de octubre	- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.
- Desarrollo de diversos programas tutoría: habilidades sociales, igualdad entre hombres y mujeres, hábitos de trabajo intelectual, educación vial y medio ambiente, escuela espacio de paz...	<p>- Recursos materiales propios de los programas y de tutoría.</p> <p>- Recursos personales: técnicos externos de otras instituciones y asociaciones, tutores y tutoras y orientadora.</p>	<p>- Tutores y tutoras.</p> <p>- Orientadora</p> <p>- Técnicos externos.</p>	- Durante todo el curso.	-A final de curso, en la memoria de autoevaluación.
<p>-Actividades complementarias y extraescolares que favorecen la integración y la convivencia entre los alumnos y alumnas:</p> <p>-Actividades propuestas por los diferentes Departamentos y las actividades que se realizarán en las efemérides.</p> <p>- Viaje de Estudios de 3º y 4º ESO cada dos años.</p>	<p>- Comunidad-entorno.</p> <p>-Claustro de Profesores y profesoras.</p> <p>- Padres y madres.</p>	- Comunidad educativa.	- Todo el curso escolar.	- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.



Actividades	Recursos	Sectores	Temporalización	Evaluación
- Premios de Convivencia y Participación.				
Delegados y delegadas de clase	Material sobre funciones del delegado/a; registro de limpieza del aula...	Tuto/a y alumnado del grupo.	Todo el curso.	- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.

Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo

Actividades	Recursos	Sectores	Temporalización	Evaluación
- Reunión con padres y madres para inaugurar el curso; presentar a tutores y tutoras e invitación a un aperitivo.	- El centro educativo: hall y biblioteca.	- Equipo Directivo y Claustro.  -Tutores y tutoras.  - Orientadora.	- En el primer mes de clase.	- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.
- Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo. Elección del delegado/a de grupo.	- Aula de cada grupo-clase.	- Tutores y tutoras.	- A principio de curso y cuando sea necesario a lo largo del curso para tratar algún tema relevante que afecte a todo el grupo.	-- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.
-Entrevistas individualizadas con las familias.	- Aula de cada grupo-clase, Despacho de Dirección, Departamentos.	- Tutores y tutoras.  - Directora, Jefe de Estudios.	- A lo largo de todo el curso, al menos, con cada familia ser reunirán una vez al trimestre. Serán los lunes, de 16:00- 17:00.	- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.

<b>Actividades</b>	<b>Recursos</b>	<b>Sectores</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Evaluación</b>
		- Orientadora. - Resto de Profesorado.		
- Comunicación a través de la agenda individual de su hijo o hija, del trabajo que debe realizar en casa, de su comportamiento y de sus exámenes.	- Agenda escolar elaborada mensualmente por el Jefe de Estudios.	- Jefa de Estudios. - Profesorado.	-Diariamente.	-A final de curso, en la memoria de autoevaluación.
- Comunicación a los padres y madres de los partes por faltar a las normas de convivencia.	- Modelo de parte.	- Jefa de Estudios. - Tutor o tutora. - Resto de profesorado.	-Diariamente.	- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.
- Participación de los padres y madres en las actividades complementarias y extraescolares.	- El centro educativo. -Comunidad-entorno.	- Profesorado. - Padres y madres.	- Cuando se realicen actividades complementarias.	- - A final de curso, en la memoria de autoevaluación.
Difusión de las funciones de los delegados y delegadas de padres y madres	- Listado de funciones.	Tutores/as y jefa de estudios.	-Septiembre, en la recepción a las familias de principio de curso.	- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.
- Información a padres y madres del alumnado de 4º de ESO sobre las salidas académicas y/ o profesionales al acabar la ESO	- El centro educativo: biblioteca.	- Orientadora.	- Febrero.	- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.
- Invitación a la familia a participar en la fiestas que se celebren en el	- El centro educativo:	- La comunidad educativa.	- Todo el curso.	- A final de curso, en la memoria de

<b>Actividades</b>	<b>Recursos</b>	<b>Sectores</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Evaluación</b>
centro.	biblioteca, hall...			autoevaluación.

Actividades dirigidas a la sensibilización frente a situaciones de acoso e intimidación entre iguales, ciberacoso, identidad sexual, violencia de género... y demás protocolos

<b>Actividades</b>	<b>Recursos</b>	<b>Sectores</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Evaluación</b>
-Dar a conocer al profesorado en qué consiste, así como los protocolos de actuación ante el mismos:	- Normativa vigente sobre el mismo.	- Equipo Directivo.  -Orientadora.	-Primer Trimestre.	-A final de curso, en la memoria de autoevaluación.
- Trabajo de este tema en tutorías (en qué consiste, tipos , qué hacer...)	- Material impreso, visual y audiovisual.	- Tutores y tutoras.  -Orientadora.	-Preferentemente, en el segundo trimestre.	- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.
- Inclusión de los protocolos de actuación en nuestro ROF y difusión a toda la comunidad educativa.	- Normativa vigente.	- Equipo Directivo.  - Claustro.  - Consejo Escolar.	- Durante todo el curso.	- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.

**Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres**

<b>Actividades</b>	<b>Recursos</b>	<b>Sectores</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Evaluación</b>
- Exposición de carteles, materiales y revistas sobre la violencia de género.	- Carteles, revistas...	- Coordinador/a del Proyecto de Igualdad entre Hombres y Mujeres.  -Orientadora.	Todo el curso	- Revisión del Proyecto Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Trabajo en Tutorías	- Material propio del Programa.	- Coordinador/a del Proyecto de Igualdad entre Hombres y Mujeres.  -Tutores y tutoras.  -Orientadora.	- Todo el curso.	- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.
- Utilización del masculino y el femenino de las palabras, tanto en documentos escritos como en el lenguaje oral.	- Profesorado.	- Profesorado.	- Todo el curso.	- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.
- Celebración del día de la Mujer	- Carteles, folletos relacionados con el tema.	- Coordinador/a del Proyecto de Igualdad entre Hombres y Mujeres.	- 8 de Marzo.	- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.
Celebrar el día internacional contra la violencia de género.	- Material impreso, visual y audiovisual.	- Coordinador/a de Igualdad	- 25 de noviembre.	- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.

**Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase**

<b>Actividades</b>	<b>Recursos</b>	<b>Sectores</b>	<b>Temporalización</b>	<b>Evaluación</b>
- Vigilancia en los recreos de todo el recinto del centro.	-Videocámaras de vigilancia.	- Equipo Directivo  - Profesorado de guardia.	-Todo el curso.	- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.
-Vigilancia del tiempo dedicado al cambio de clase y/ o de profesor o profesora.	- Videocámaras de vigilancia.	- Equipo Directivo  - Profesorado de guardia.	- Todo el curso.	- A final de curso, en la memoria de autoevaluación.

**9. Delegados/as del alumnado**

**9.1. Funciones**

El alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Los nombres de los elegidos/as serán comunicados de forma inmediata a la Jefatura de Estudios, que los publicará durante el primer mes en el tablón de anuncios.

Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan. En particular, en nuestro instituto en materia de convivencia realizarán las siguientes funciones:

- Los delegados y delegadas recogerán en las agendas de los alumnos/as de su grupo, que asistan a la sala de estudios individual, las tareas que envíen sus profesores/profesoras en su aula de referencia.
- Acompañarán a la sala de profesores a los alumnos/as expulsados/as y a aquellos que se encuentren enfermos.

- Comunicarán en la sala de profesores los incidentes que requieran la intervención del profesorado de guardia o del Equipo Directivo.

Además:

- Representar al alumnado de su grupo- clase.
- Asistir a las reuniones de la junta de delegados y delegadas y participar en sus deliberaciones.
- Hacer llegar las decisiones al resto de compañeros y compañeras del grupo de las decisiones adoptadas en la junta de delegados y delegadas y recoger su opinión cuando haya que hacer propuestas.
- Colaborar con el tutor o la tutora y el equipo docente en los temas que afecten al funcionamiento de del grupo o en la organización de actividades.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades del centro.
- Fomentar la convivencia entre el alumnado del grupo.
- Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones.
- Exponer a la dirección del centro y al equipo educativo las sugerencias y reclamaciones del grupo que representan.
- Informar a los / las representantes del consejo escolar de los problemas.
- Trasladar la información que den los y las representantes del consejo escolar de las reuniones mantenidas a su grupo- clase.

**Para la colaboración con el tutor o la tutora y el equipo docente, así como en las actividades del centro, se podrán realizar las siguientes tareas:**

- Ir a buscar recursos específicos (cuando sea imprescindible) para las clases, o ayudar al docente a transportarlos hacia otra clase.
- Participar en la organización de diversas actividades del centro (ej: Día de Andalucía).

**Para el fomento de la convivencia, puede:**

- Hablar con el tutor o la tutora acerca de cualquier tema que pueda afectar al grupo-clase, siendo portavoz de su grupo.
- Dirigir las asambleas de aula y asegurarse de que todos/as expresan su opinión.
- Recoger los acuerdos y presentarlos a la junta de delegados/as.
- Registrar las incidencias de convivencia.

Para el desarrollo de la función relacionada con el fomento de la adecuada utilización del material y de las instalaciones y limpieza, se establecen las siguientes tareas:

- **Diarias:**

\* Comprobar al final de cada jornada escolar que:

- Las mesas y sillas están en orden.
- Las luces están apagadas.
- Los papeles u otra basura están en sus contenedores correspondientes.
- El ordenador y la pizarra están apagados.

\* Informar a dirección de algún desperfecto que haya podido producirse en el aula. En el caso de que al aula haya entrado otro grupo, el delegado o delegada debe notificar a jefatura cualquier irregularidad que vea. Lo antes posible.

- **Semanales:**

\*Llevar el registro para el concurso de convivencia de limpieza del aula.

\*Entregar el registro a jefatura.

### **FUNCIONES DEL SUBDELEGADO/SUBDELEGADA DE CLASE**

- Colaborar con el delegado/a en las asambleas de clase.
- Proponer ideas.
- Asumir las funciones del delegado/a cuando éste/a falte.
- Ayudar al delegado/a en sus funciones.

### **9.2. Elección del delegado o delegada de clase**

***Cualquier alumno/a puede ser elegido. Todo el alumnado tiene derecho a votar y a ser votado.***

- ¿Cuáles son las actitudes que debería tener el delegado o la delegada?

- Responsabilidad en su trabajo.
- Habilidades sociales: Capacidad de hablar en público, dirigirse a cualquier persona (incluso desconocida), capacidad para trabajar en equipo, capacidad para saber decir que no, ...

- Asertividad para saber defender los intereses de su grupo-clase, y empatía para saber situarse en su lugar.
- Ser ordenado u ordenada, capaz de gestionar todos los datos relacionados con el alumnado.
- Tener iniciativa a la hora de plantear propuestas al tutor o a la tutora pensando siempre en las necesidades de sus compañeros de clase.
- Ser capaz de escuchar activamente a sus compañeros y compañeras y al profesorado.
- Ser respetuoso con sus compañeros y compañeras de clase y resolver conflictos de forma pacífica, a través del diálogo y la negociación.
- Debe ser un ejemplo a seguir por todos sus compañeros y compañeras.
- Será ayudado/a por el subdelegado/a que, además de ayudar, lo sustituye cuando falta el delegado/a.

### PROCEDIMIENTO

- Cada grupo elegirá por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de grupo.
- Serán llevadas a cabo en la hora de tutoría lectiva.
- Los delegados y delegadas podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido al tutor o a la tutora, por la mayoría absoluta del alumnado del grupo. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días.

### **9.3. Junta de delegados y delegadas del alumnado**

La Junta de delegados y delegadas del alumnado estará integrada por todos los delegados y delegadas de clase, así como por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar del centro. La Junta de delegados y delegadas del alumnado elegirá, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada del centro, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

La Jefatura de Estudios facilitará a la Junta de delegados y delegadas del alumnado un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales para su funcionamiento. La Junta de delegados y delegadas se ocupará de trasladar al Equipo Directivo, por escrito, mediante su delegado/a de centro, todas las peticiones y sugerencias del alumnado que afecten al funcionamiento general del centro. Podrán realizar sugerencias y



aportaciones en la elaboración del proyecto educativo y del reglamento de organización y funcionamiento, así como respecto a actividades complementarias y extraescolares.

#### **10. Delegados y delegadas de padres y madres**

Los padres, madres y representantes legales de cada alumno elegirán, coincidiendo con la reunión de padres y madres de principio de cada curso escolar, el delegado o delegada de padres y madres así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Los representantes serán elegidos por ellos mismos, de forma voluntaria, de entre los allí presentes. De no ser posible de forma voluntaria, se realizará por sufragio directo y secreto, por mayoría simple.

Los nombres de los elegidos/as serán comunicados de forma inmediata a la Jefatura de Estudios, que los publicará durante el primer mes en el tablón de anuncios.

Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones de los padres y madres del grupo al que representan. Los delegados de padres y madres colaborarán con el centro como mediadores en la resolución pacífica de conflictos que afecten a su grupo, entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

#### **11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DETERMINADAS SITUACIONES.**

Estos protocolos son los siguientes:

[Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar](#)

[Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil](#)

[Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo](#)

[Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente](#)

[Protocolo de actuación sobre identidad de género](#)

[Protocolo de actuación ante situaciones de ciberacoso](#)

Se desarrollarán de acuerdo a los pasos establecidos en la normativa vigente, teniendo en cuenta que siempre que haya que tomar declaración a alumnos o alumnas, tendrá que ser en presencia de sus padres, madres o tutores/as legales.